ADENDA N° 001/2025 AL CONTRATO N° 001/2024

AL CONTRATO Nº 001/2024 FIRMADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y GREEN S.A SECURITY, POR EL LLAMADO CON ID 439.446, SERVICIO DE GUARDIA Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA, con RUC N° 80070157-7, con domicilio en la calle Cnel. Cazal c/ 6 de enero, representada en este acto por su Decana, **Prof. Lic. ADA VERA ROJAS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.803.151, designada para este acto, por Resolución UNA 0063/2023 de fecha 11 de enero de 2023, denominada en adelante **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA**, por una parte, y por la otra **GREEN S.A SECURITY**, con RUC Nro. 80057622-5, con domicilio en Campos Cervera N°6367 entre RI2 Ytororo y RI4 Curupayty, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **JOSÉ GILBERTO CHAMORRO GARCÍA**, con Cédula de Identidad Civil N° 659.567, convienen en celebrar la presente **ADENDA**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, actual FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES creada por Resolución Nº 0646-00-2018 del 17 de octubre de 2018 que las partes se comprometen a cumplir de buena fe y que son las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y GREEN S.A SECURITY, acuerdan en modificar la Cláusula Sexta del **CONTRATO Nº 001/2024 FIRMADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA Y GREEN S.A SECURITY, para el Servicio de Guardia de Seguridad y vigilancia para la Facultad de Ciencias Sociales – UNA,** suscripto entre ambas partes, quedando redactadas de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA:

Ley 2051/03 Artículo 63.- "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Decreto Reglamentario 2992/19 Artículo 96.- "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Green S.A Security
RUC: 80057622-5

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

ADENDA N° 001/2025 AL CONTRATO N° 001/2024

El precio de la ampliación se fija en la suma total de G. 62.067.800.- (guaraníes sesenta y dos millones, sesenta y siete mil, ochocientos) IVA incluido. La misma abarcará hasta el 06 de junio de 2026.
El pago total se realizará una vez finalizado el siguiente procedimiento, firma del Contrato, obtención del Código de Contratación, Obligación Contable y Solicitud de Transferencia de Recursos correspondiente, cuyo monto representa el total del presente contrato. El pago se realizará en la Cuenta Corriente Bancaria del CONTRATISTA.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente adenda en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 28 días del mes de octubre del año 2025.

JOSÉ GILBERTO CHAMORRO
Representante Legal
GREEN S.A SECURITY

PROF. LIC. ADA C. VERA ROJAS
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA

Green S.A Security
RUC: 80057622-5